



N.º 1983 de 3 de septiembre de 2014

COPIA de la escritura de apoderamiento, otorgada por la entidad mercantil denominada "PASCH Y COMPAÑIA,S.A. Sociedad Unipersonal", a favor de DON KARL BERNHARD MERTEN.

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA T. 695 F. 118
PASCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/359/1.330 Folio: 206
Prot.: 2014/1983/N/03/09/2014
Fecha: 09/09/2014 10:43 N.Entrada: 1/2014/12.642.0
Pres: RICARDO PASCH. ALONSO

Don Carlos Rives Gracia

Notario

DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

08/2013



0,15 €



BS9694261



DON CARLOS RIVES GRACIA
NOTARIO
 General Arando, 19
 Teléfono: 91 310 27 28
 28010 - MADRID

NUMERO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

En Madrid, a tres de Septiembre de dos mil catorce.-----

Ante mí, **LUIS ALEJANDRO PEREZ-ESCOLAR HERNANDO**,
 Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, como
 sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero
 de residencia **DON CARLOS RIVES GRACIA**, y para su
 protocolo,-----

-----**COMPARECE:**-----

Don **GUILLERMO PASCH ALONSO**, mayor de edad, casado,
 Abogado-Economista, vecino de Madrid, con domicilio en
 la calle Pedro Valdivia, número 8 y con D.N.I. número
 16.027.045-R.-----

-----**INTERVIENE:**-----

En nombre y representación, como Consejero
Delegado, de la Entidad Mercantil "**PASCH Y COMPAÑIA,**
S.A." (**Sociedad Unipersonal**), domiciliada en Bilbao,
 Campo Volantín, 24; constituida por transformación de
 la Limitada del mismo nombre en virtud de escritura
 otorgada ante el Notario de Madrid Don Carlos

SS

Balbontín, el día 7 de enero de 1.964. Adaptada a la vigente Ley en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Miguel Mestanza Fragero, el día 10 de Junio de 1.992, subsanada por otra ante el mismo Notario Sr. Mestanza Fragero, el día 2 de febrero de 1.993. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 1102, folio 111, hoja BI-4996-S.- Y con C.I.F. número **A-48017768**.-----

Ostenta dicha representación en virtud de su expresado cargo, que asegura ejercer, para el que fue nombrado, por plazo de cinco años, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 20 de Junio de 2.011 y elevado a documento público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia el día veintiocho de Junio de dos mil once, bajo el número 1.560 de orden de protocolo, a quien se le delegó solidariamente la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley. Copia autorizada de dicha escritura, que causó la inscripción 55ª de su hoja social en Registro Mercantil de Vizcaya, me exhibe el compareciente y yo, el Notario, estimo bajo mi responsabilidad, que dicho Señor resulta suficientemente facultado para el apoderamiento que se

08/2013



BS9694260



formaliza en la presente escritura.-----

Manifiesta el señor compareciente que las facultades a su favor conferidas no han sido revocadas, suspendidas, restringidas ni limitadas en forma alguna, que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la Sociedad que representa y que el domicilio y objeto sociales están vigentes.-----

Asimismo ha quedado incorporado a los archivos informáticos de la Notaría de mi sustituido compañero la imagen escaneada del Documento de Identidad del compareciente.-----

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **PODER**, al efecto, -----

-----**OTORGA:**-----

Que, en la representación que ostenta, confiere poder a favor de Don **Karl Bernhard Merten**, de nacionalidad alemana, casado, con domicilio en Madrid, calle Julián Hernández, número 13 - 2º A, con pasaporte

número 04WF4ZLGZ, vigente y con NIE número X0145466-Z,
para que en nombre y representación de la Sociedad
"PASCH Y COMPAÑIA, S.A." (Sociedad Unipersonal), pueda
ejercitar, de forma solidaria, las siguientes -----

-----FACULTADES:-----

1.- Representar con plena responsabilidad a la
Sociedad ante toda clase de entidades, oficinas,
organismos, tribunales, autoridades o personas
naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales
o extranjeras, en cualquier clase de actos y
contratos.-----

2.- Contratar y obligarse en representación de la
Sociedad acordando y otorgando toda clase de contratos,
otorgando los documentos públicos o privados que fueren
necesarios, sea cual fuere su objeto, incluyendo los
que versen sobre adquisiciones o enajenación de bienes
inmuebles, constitución de derechos reales, incluso el
de hipoteca y el especial de arrendamiento cancelarlos,
concertar préstamos de toda clase con cualquier
institución bancaria y financiera, pública o privada y
resolver sobre toda clase de negocios y operaciones
permitidos a la Sociedad por sus Estatutos Sociales.---

3.- En especial, representar a la Sociedad en su
calidad de accionista o partícipe de todo tipo de

BS9694259

08/2013



Sociedades y en toda clase de reuniones o juntas generales, ordinarias o extraordinarias y ejercer en las mismas toda clase de derechos, en especial los de voto.-----

4.- En especial, representar a la Sociedad en toda clase de asociaciones o uniones temporales de empresa, suscribiendo los pactos públicos o privados que fueran oportunos, asumiendo los cargos para los que fuera nombrados y ejerciendo en las mismas cuantos derechos y obligaciones correspondan a la sociedad poderdante.---

5.- En especial, representar a la Sociedad poderdante en toda clase de contratos y concursos públicos, suscribiendo toda clase de documentos, proposiciones, declaraciones y contratos que fueran necesarios para la participación, formalización, ejecución y finalización de los mismos. -----

6.- Cobrar y pagar cuantas cantidades acredite o adeude la Sociedad en su relación con particulares y toda clase de sociedades, entidades, oficinas, organismos, instituciones, públicas o privadas, de

todo orden y jurisdicción, nacionales o extranjeras, incluyendo especialmente el cobro de libramientos de Hacienda, tanto de la Administración central, provincial, municipal o autonómica, nacionales, comunitarias o extranjeras. -----

7.- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos o cobrarlos, lo mismo a particulares que de oficinas públicas, constituyendo depósitos en la Caja General de Depósitos y donde los intereses sociales convenga; constituir cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico, de crédito o de valores y retirar metálico o valores de las mismas y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los fondos de la Sociedad en poder de corresponsales; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y negociar letras de cambio; pagaré u otros instrumentos de giro y pago.-----

8.- Acordar lo que juzgue conveniente sobre el ejercicio de los derechos o acciones que a la Sociedad correspondan ante los Juzgados y Tribunales, ordinarios o especiales, y ante las oficinas, autoridades o corporaciones del Estado, Provincia, Municipio, Comunidades Autónomas, comunitarias o supranacionales,

BS9694258

08/2013



así como respecto de la interposición de toda clase de demandas o recursos ordinarios o extraordinarios, nombrando representantes, procuradores o letrados que a estos efectos lleven la representación y defensa de la Sociedad, confiriéndoles en la forma que fuere necesaria las facultades oportunas, incluso para avenirse y desistir en conciliaciones, expedientes, pleitos, reclamaciones, recursos o actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado del procedimiento, para pedir suspensión de este y para todo lo que fuere menester, incluso transigir judicial o extrajudicialmente con toda amplitud, declarar en juicio y absolver posiciones.-----

10.- Conferir poderes generales o específicos a personas físicas o jurídicas.-----

La presente enumeración detallada de las facultades conferidas tiene un carácter enunciativo y no limitativo, por lo que deberán ser interpretadas en sus más amplios términos, teniendo en cuenta los efectos para los que se otorga este amplio poder.-----

Yo, el Notario, hago las oportunas advertencias al respecto.-----

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS. Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaria del Notario Don Carlos Rives Gracia, sita en la calle General Arrando, número 19, Bajo Derecha de Madrid.-----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y declara que ha quedado debidamente informado de su contenido por lo que presta su libre consentimiento y firma.-----

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA CB
CIF: E95546149
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
BILBAO
48014 BIZKAIA

Interesado/a:
PASCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
A48017768
Paseo del Campo Volantin, nº 24
BILBAO
(BIZKAIA)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS**Nº. Factura: 0DOC/2014/9.090****Nº. Entrada: 1/2014/12.642,0****Diario 1/359 Asiento: 1330**

<u>Bases</u>	<u>Arancel</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Total</u>
0,00	1	Asiento de Presentación	1	6,010121	6,010121
0,00	13.b.1	Poderes a Un Solo Apoderado	1	24,040484	24,040484
0,00	20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	1	3,005061	3,005061
0,00	21.a	Nota Marginal	6	0,150253	0,901518
0,00	21.b	Notas Especiales	1	3,450000	3,450000
0,00	23.1	Certificación de un Asiento	2	1,502530	3,005060
0,00	24.2	Búsqueda de datos	1	1,500000	1,500000
0,00	24.2	Búsqueda de datos	1	2,100000	2,100000
0,00	25.c.E	Depósito de documentos (Digitalización)	1	3,005061	3,005061

Honorarios del Registro: ... 47,02**I.V.A.: (21%) 9,87****Total : 56,89 Euros****BILBAO, 16 de Septiembre de 2014****El Registrador,**

Contra la siguiente minuta se pueden interponer los siguientes RECURSOS: 1- de reforma, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la devolución del documento, mediante escrito presentado ante el propio Registrador. 2- de revisión, mientras no transcurra un año desde la fecha de pago, en los mismos terminos. (art. 619 R.H.)

LIQUIDACION DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Derechos Registro : 56,89
B.O.R.M.E. : 27,33
Por Provision de Fondos : -100,00
Ingresado : -15,78 Euros

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



BS9694257

08/2013



Y yo, el notario, DOY FE: a) de haber identificado al compareciente por medio del documento reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido; b) de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento; y c) de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie BX, numerados correlativamente desde el 9.704.579 al presente, ambos inclusive.-----

SIGUE LA FIRMA DE LA PARTE COMPARECIENTE.- SIGNADO: LUIS ALEJANDRO PEREZ-ESCOLAR HERNANDO.- RUBRICADOS Y SELLADO.-----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la sociedad otorgante la expido yo, LUIS ALEJANDRO PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, en sustitución por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia Don CARLOS RIVES GRACIA, sobre cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números BS9694261 y los cuatro siguientes en orden correlativo descendentes que signo, firmo, rubrico y sello en MADRID. El cuatro de Septiembre del dos mil catorce.- DOY FE.



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

PASCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2014/12.642,0 **ASIENTO:** 359/1330 **DE FECHA:** 09/09/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 625

LIBRO : 0

FOLIO : 119

HOJA : BI-4996 (A)

INSCRIP.: 57

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: 9.050

BILBAO, 11 de Septiembre de 2014

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2014/12.642,0)

FECHA: 15/09/2014 HORA : 10:10

PASCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA - A48017768

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : MERTEN, KARL BERNHARD

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 03/09/2014 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: X0145466Z

Datos Registrales:

Tomo: 625 , Libro: 0 , Folio: 119 , Sección: 8 , Hoja : BI 4996/A

Inscripción o anotación : 57 / Fecha: 11/09/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 27,33

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

